



DECRETO N° 2.946 /

LAJA, octubre 07 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Con motivo de Celebración del Día de la Raza año 2011;
- 2.- Memo N° 67, de fecha 07 de octubre de 2011, del Sr. Alcalde;
- 3.- Solicitudes de Organizaciones Comunitarias;
- 4.- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICESE** el funcionamiento de Ramadas y Juegos Populares en los lugares y horarios que se señalan a continuación **“CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”**:

JUNTA DE VECINOS QUINQUEHUE

Sede Social sector Quinquihue

CLUB DEPORTIVO PUENTE PERALES

Cancha de Fútbol sector Puente Perales

JUNTA DE VECINOS APELAHUE

Sede Social sector Apelahue

JUNTA DE VECINOS LA COLONIA

Sede Social sector La Colonia

CLUB DE HUASOS DE LAJA

Medialuna Club de Huasos Sector La Palma

JUNTA DE VECINOS SANTA ANA

Hijuela Los Perales sector Rucahue Norte

CLUB DEPORTIVO LAS TOSCAS

Cancha Club Deportivo sector Las Toscas

JUNTA DE VECINOS PUENTE PERALES

Hijuela El Roble sector Puente Perales

2.- **ESTABLÉZCASE** el horario de funcionamiento desde las 20:00 hrs. del día 07 de octubre de 2011, hasta las 05:00 hrs. del día 10 de octubre de 2011.

3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto Alcaldicio al Juzgado de Policía Local, Carabineros de Laja, Departamento de Administración y Finanzas para su fiscalización y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/cl
DISTRIBUCION:

- La Indicada (2)
- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control